



RIO BUENO, octubre 5 de 2017

**EXENTO N° 3.951.-/ VISTOS:**

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Ord. N° 91/18.08.2015 Dirección de Obras.

2.- El acuerdo N° 455 de septiembre 9 del 2015 Concejo Municipal, que aprueba nombre de calles y pasajes.

**CONSIDERANDO**

1.- Que la empresa Constructora Avilef, ejecutora del Conjunto Habitacional Valles de Los Ríos II, requiere nombre a calles y pasajes.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE POR EXTEMPORANEIDAD el acuerdo señalado en el punto 2 del Teniendo Presente que **DESIGNA** nombre a las siguientes calles y pasajes:

- Calle 1 : Río Contra
- Calle 2 : Serrano
- Pasaje 1-2 y su continuidad : Pasaje Mercedes Ríos

ANOTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DIRECCION DE OBRAS, DIRECCIÓN DE TRANSITO, INSPECCION MUNICIPAL Y ARCHIVASE.



IDDOC: 262260